

t 9

En Coror

En la Ciudad y Puerto de San Pedro de Macoris. Habiendo visto los Cédulas
y Ordenes Reales, Como el Rey Nro. S. (que Dios p.) p. su R. Cédula
expedida en el R. S. de San Pedro, a Vinte y uno de Enero de mil Setecientos
y uno, Declaró los terminos, limites y vedados q. tiene de Real
S. de San Pedro con sus agregados; Y tambien otra R. Cédula, por la
q. se Sirue dar Reglas a los Labradores q. tengan Heredades sembradas
de viñas, u otros Plantios Inmediatos al R. S. de San Pedro y Heredades de San
Pedro para el modo de Arriendar qualquiera Genaro de Caza q. en el
en ellos con las Preuenciones q. contiene firmada de la R. Persona
en San Pedro, en Vinte y siete de Abr. de mil Setecientos setenta y
uno, Asimismo las Ordenanzas q. se mandan obseuar en la Admi-
nistracion de Justicia contra las Personas q. Infringen dho. R. S. de San Pedro y
agregados de Sea Cazando, Pescando, Cortando Leña, Pastando con sus Ca-
nados, o Incurriendo en otra qualquiera desorden velas q. menciona dho.
R. S. Cédulas, por las quales y otras Ordenanzas de dha. Regla velas Penas en
Incurrer los transgresores y velas Providem. q. S. M. Enablesse para q.
ningun Veg. pueda tener perros de Caza en diferentes lugares
y parages y p. obseuar en esta y Prometo y manifesto en traslado
de dhas. R. S. Cédulas y Ordenanzas en la Audiencia mayor del M. Ayun-
tam. de esta dha. Ciudad para q. quisiere leerle lo pueda hacer o Instruir
p. menor en todo lo q. contiene, y de como S. M. Confiere Jurisdiccion
alas Justicias Ordinarias de esta dha. Ciudad y a los demas Lugares donde
fueren C. las Personas q. contravinieren a ellas p. q. acumulacion. con
el Gobernador de dho. R. S. de San Pedro pueda Proceder p. Pusion Embargo y C. en
el Vicio contra dhas. Nos. Y para q. Ninguno alegue Ignorancia y llegue
a Noticia de todos lo manda publicar su S. M. = Toledo Veinte y
dos de Enero de mil Setecientos setenta y uno =

[Signature]

[Signature]
Don Juan San. Luis
S. M. de

SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y QVARTO.



SELO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y QVARTO.



para despachos de oficio quetromfs.

para despachos de oficio quetromfs.